

Trucado y En la Villa de Bullas y salar Capitulares de ella, la mañana de este  
 día quince de set. de mil ochocientos Cuarenta y cuatro, cuando en  
 Junta los señores del Ayuntamiento con... de la misma, como  
 del margen y abajo firmaron los que... yaven, se dió cuenta  
 de las ordenes y circulares, que se contienen... en los Boletines oficia-  
 les de la Chov. num. ciento Cuatro al... ciento seis en la forma  
 siguiente = de las R. Ord. por las cuales se declara que los Ecles. por  
 las asignaciones que disfrutan no están obligados a pagar la contribución de  
 Pueblo y Uero y Culto Paroquial: se acordó en cumplimiento y que se insin-  
 guencie de ella como acaba de verificarse al Sr. para Veniente mayor  
 cargo de esta Iglesia Paroquial, el Sr. Don José Escamez, para  
 en cumplimiento y el de los demas individuos de su Paroquia á quienes con-  
 viene: de la circular, para que durante el tiempo que los señores Jefes de familia  
 se ocupen en visitar sus hijos, empleados que les acompañen, y á los que con-  
 fieren, tales encargos que hayan de desempeñar, fuera del Pueblo de  
 residencia, se les satisfaga por el tiempo que ocupen el sueldo de su destino  
 y una cuarta parte mas, con el importe del arquiler de casa  
 que ó Caballeria que necesitan = De la circular del Sr. Excmo.  
 de Rentas de la Chov., para que, sobre el ramo de aguardiente por im-  
 puse prescrito se imponga gravamen su dno, cuando cualquiera es acción que  
 se hubiere consentido, haciendo que lo cobrad. hasta el día, ingrese en el  
 fondo de contribuciones de la corporación, para revertirlo en cuenta de este  
 año siguiente, con lo demas que expresa: en su cumplimiento, acordaron que al  
 tiempo de acabar el ciclo á su fin se le manifiere que en esta Villa  
 halla el ramo de aguardiente completa libertad, desde luego que se cono-  
 yeron las libertades, que el Gobierno venia autorizadas: que por medio de  
 se anuncie al p. que la clase de secularizados y esclavizados, para percibir  
 la mensualidad decretada en su favor, y han de percibir por la Herencia  
 la Chov., acudan á la ciudad de Murcia á justificar su existencia, y  
 efectuó la enunciada publicación, con lo que se concluyó este acuerdo en que  
 firmaron conformes de que certifico =

Enribeal Manilla

Manuel Lopez Juan María  
Carrero

Capel

Pédro Carrero

Juan José

Alonso Garcia

Juan José

Antonio José  
García

Juan Pedro Ortega  
Francisco

Trucado y En la Villa de Bullas y salar Capitulares de ella, la mañana de este

